

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE INDICA

N° int.: 2099935

RESOLUCIÓN EXENTA N° 243 / 181

ANTOFAGASTA, 28/01/2010

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, Sonia Zunilda PINEDA GANDULIAS nacida el 19/01/1979 en Peru, pasaporte ordinario 4603161; Miguel Alfredo TAPIA PINEDA nacido el 01/07/2000 en Peru, pasaporte ordinario 4603162; y Zunilda TAPIA PINEDA nacida el 07/11/2000 en Peru, pasaporte ordinario 4603161, todos de nacionalidad PERUANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y lo informado por Informe Policial 35 del 12/01/2010 de Policia de Investigaciones de Calama.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Sonia Zunilda PINEDA GANDULIAS de nacionalidad PERUANA por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a su hija Salome TAPIA PINEDA de nacionalidad PERUANA y su hijo Miguel Alfredo TAPIA PINEDA de nacionalidad PERUANA.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándoles que deberán en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 20 días HABILÉS, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta; MARCELO DIAZ SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MARCELO DIAZ SANHUEZA
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

CRS/MDS/XFM

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Polinter Calama
- Gob. Prov. El Loa.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.